

**Junta General Accionistas**

**URC PATRIMONIS SICAV SA (ES0182496036)**

**URC PATRIMONIS SICAV, S.A.**

**Junta General Ordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Rambla de Cataluña núm. 38, 9<sup>a</sup> planta, el próximo día 18 de junio de 2019, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de junio de 2019 siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2018.

**Segundo.** Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

**Tercero.** Reelección y/o nombramiento, en su caso, de Auditores de Cuentas.

**Cuarto.** Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.1 de los Estatutos Sociales.

**Quinto.** Aprobación de la repercusión a la Sociedad de los costes derivados del servicio de análisis financiero.

**Sexto.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

**Séptimo.** Delegación de facultades.

**Octavo.** Ruegos y preguntas.

**Noveno.** Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y a obtener o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, así como los documentos relativos a las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente informe de los administradores sobre la misma. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitarse de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.